



**PLAN DE TRABAJO ANUAL:  
SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE PLATO (MAGDALENA)

SECRETARIA DE **GOBIERNO**  
ÁREA DE **RECURSOS HUMANOS**

ENERO DE 2020

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  MUNICIPIO DE PLATO  ALCALDÍA MUNICIPAL  NIT 891780051-4 </p> <p style="text-align: center;"> <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>2020</b> </p>
---	--

## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>1. OBJETIVOS</b> .....	2
1.1. Objetivo General.....	2
1.2. Objetivos Específicos.....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	3
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	3
<b>4. MARCO LEGAL</b> .....	8
<b>5. DIAGNOSTICO</b> .....	9
<b>8. POLÍTICA</b> .....	10
<b>9. METAS</b> .....	11
<b>10. RECURSOS</b> .....	11
<b>11. RESPONSABLE</b> .....	12



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

### PRESENTACIÓN

La Administración Central Municipal de Plato aborda la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la Salud de los empleados, que, realizado a través de la implementación de un método lógico y por etapas, cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST, en la Administración Central Municipal se ha implementado el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en busca de prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.

Este Plan nos permite organizar, priorizar y alinear las actividades de que facilita la asignación de tareas para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejorar las condiciones de trabajo, reducir los accidentes y evitar la aparición de enfermedades laborales, dotar de elementos y equipos de protección personal, capacitar en procedimientos y hábitos de seguridad, reduciendo al máximo los peligros en el trabajo, protegiendo de esta manera a todos los funcionarios y visitantes de la Alcaldía .

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. Objetivo General

Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mejorar las condiciones en el área de trabajo de todos los empleados, visitantes y contratistas de la Administración Central Municipal de Plato, creando programas que realicen la

2

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE PLATO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 891780051-4</p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2020</b></p>
--	---

prevención de accidentes, incidentes y de enfermedades, causadas por los riesgos existentes en el lugar de trabajo, manteniendo el bienestar físico, mental y social de todos los empleados en todas las ocupaciones.

### 1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Promover el desarrollo de programas que ayuden a la participación de la población trabajadora a una adecuada cultura de la prevención, cuidado individual y colectivo en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales nacionales y otros vigentes que haya suscrito la entidad en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, generando un ambiente seguro para todos los funcionarios, contratistas y visitantes.
- ✓ Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) de la Administración Central Municipal y la Brigada de emergencias.

### 2. ALCANCE

Las actividades del Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo están orientadas a la promoción del autocuidado de todos los empleados, contratistas y visitantes de la Administración Central Municipal de Plato; con el propósito de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales en el área de trabajo.

### 3. DEFINICIONES

- ☑ **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el

3

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

- ☑ **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)
- ☑ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- ☑ **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- ☑ **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- ☑ **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- ☑ **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- ☑ **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

- ☑ **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- ☑ **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- ☑ **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- ☑ **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- ☑ **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- ☑ **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- ☑ **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos". Resolución número 1401 de 2007.
- ☑ **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

5

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO"**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

- ☑ **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- ☑ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- ☑ **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- ☑ **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- ☑ **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- ☑ **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- ☑ **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- ☑ **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

- ☑ **Panorama de factores de riesgo:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.
- ☑ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)
- ☑ **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- ☑ **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- ☑ **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- ☑ **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- ☑ **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- ☑ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)
- ☑ **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

- ☑ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- ☑ **Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- ☑ **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- ☑ **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

#### 4. MARCO LEGAL

Como referente normativo se contemplan principalmente las siguientes disposiciones:

La Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2013 de 1986	La cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
Decreto 614 de 1989,	Determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
Ley 100 1993	Por el cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 1295 de 1994	El cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1072 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 171 de 2016	Se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

8

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina

	<p>DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE PLATO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 891780051-4</p> <p><b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p><b>2020</b></p>
--	---

Decreto 052 del 2017	Se modifica el Artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”
Resolución 1111 de 2017,	Se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5. DIAGNOSTICO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluye el desarrollo de un proceso entre la dirección de la entidad sus empleados, funcionarios y/o colaboradores, en el uso y aplicación de las medidas de seguridad y las diferentes estrategias encaminadas en la prevención y mejora continua de las condiciones y el ambiente laboral, con el objetivo de prever posibles accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, identificado los peligros y evaluando los riesgos a los cuales están expuestos los funcionarios, contratistas y visitantes y en los cuales se pueden ver afectados en seguridad y salud en el trabajo.

Según el Decreto 1443 de 2014, se establece que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser liderado e implementado por el empleador en este caso por el Alcalde, con la participación de todos los empleados y contratistas, garantizando, por medio de este sistema de gestión, la adopción de medidas necesarias para la seguridad y la salud, ejerciendo control eficaz de los peligros y riesgos del lugar de trabajo; además del comportamiento erróneo de los empleados frente a las amenazas que puedan afectar la integridad física y mental.

Para el cumplimiento de los requisitos legales el empleador debe comprometerse y responsabilizarse con la implementación del Sistema de

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE PLATO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 891780051-4</p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2020</b></p>
---	---

Seguridad y Salud en el Trabajo para tal efecto deberá estar asesorado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

## 8. POLÍTICA

La Administración Central Municipal de Plato elaboro y aprobó la política del SG-SST que es el marco de referencia para determinar los objetivos del Sistema, la cual quedó definida de la siguiente manera:

### ***POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

Conscientes de la importancia de velar por el bienestar físico, psicológico y Social de los empleados, funcionarios y contratistas de la Administración Central Municipal de Plato (Magdalena), se compromete a:

- ✓ Identificar los peligros, y valorar los riesgos propios de las actividades de la Administración Municipal, con el fin de establecer controles que permitan proteger la seguridad y salud de sus empleados.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales nacionales y otros vigentes que haya suscrito la entidad en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; generando un ambiente seguro para todos los funcionarios, contratistas y visitantes.
- ✓ Asignar personal, proveedores y contratistas competentes y comprometidos con el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- ✓ Mantener equipos en perfectas condiciones que aseguren el bienestar de las personas que los operan.
- ✓ Ofrecer a los empleados programas socioculturales para generar un ambiente de trabajo libre de peligros psicosociales.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE PLATO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 891780051-4</p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2020</b></p>
--	---

*Esta Política es de obligatorio cumplimiento para cualquier Empleado o Contratista, y en general del personal a cargo de la Administración Central, su incumplimiento es causal de sanción disciplinaria o cancelación del contrato*

## **9. METAS**

Cumplir con el 95% de eficacia en la ejecución del plan anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora, manteniendo el autocuidado y bienestar de los empleados, funcionarios y contratistas.

## **10. RECURSOS**

En la Administración Central Municipal se cuenta con los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para la sostenibilidad del Plan Anual de Seguridad en el Trabajo en todas las dependencias y sus áreas de trabajo.

### **HUMANO**

Empleados y Contratistas, Visitantes y como asesores A.R.L. POSITIVA.

### **FÍSICO**

Se cuenta con equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan. La entidad cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, Video Beams, portátil y Sala de reuniones.

### **FINANCIEROS**



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

En la Administración Central Municipal de Plato, los recursos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se asignarán de acuerdo al desarrollo del Plan Anual de Trabajo.

### 11. RESPONSABLE

Son responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Representante Legal de la Administración Municipal (Alcalde), el Profesional Universitario encargado del Área de Recursos Humanos, que hará el seguimiento y el Asesor de Control Interno, diseñará los planes de mejoramiento si hubiere lugar.

### 12. CRONOGRAMA

	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE PLATO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 891780051-4
	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>2020</b>

<b>VIGENCIA</b>	2020	<b>REVISÓ</b>	COPASST	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	10 DE ENERO
		<b>APROBÓ</b>	ALCALDÍA DE PLATO		
<b>OBJETIVO DEL PLAN ANUAL</b>	1. Promover por el desarrollo de programas que ayuden a la participación de la población trabajadora a una adecuada cultura de la prevención, cuidado individual y colectivo en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. 2. Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores de la alcaldía de plato.				
<b>METAS DEL PLAN ANUAL</b>	1. Cumplir con el 95% de eficacia en la ejecución del plan anual de trabajo en seguridad y salud en el trabajo. 2. Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora, manteniendo el cuidado y bienestar de los trabajadores.				

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3
Plan Básico Legal	Evaluación inicial del SG-SST como lo dispone la Resolución 0312 de 2019	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO																								
			EJECUTADO	P	P																						
	Realizar análisis estratégico de la organización con respecto al SG-SST. Teniendo en cuenta el plan de mejora que nos da	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO	P	P	P																					
			EJECUTADO																								



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**2020**

	la Evaluación inicial.																															
	Actualizar y publicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y divulgación de la misma al personal.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO			P																										
			EJECUTADO																													
	Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgación al personal	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO			P	P																									
			EJECUTADO																													



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																													
PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC			
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3		
Plan Básico Legal	Elaboración plan anual de trabajo 2021	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO																					P	P	P	P		
			EJECUTADO																										
	Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	COMITE DEL COPASST	PROGRAMADO				P		P		P		P		P		P		P		P				P		P		
			EJECUTADO																										
	Reunión del comité de convivencia Laboral	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	PROGRAMADO						p		p		p		p		p		p		p		p			p		p	
			EJECUTADO																										
	Practica de evaluaciones medicas ocupacionales. (ingreso-periódicos-retiros)	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO															P											
			EJECUTADO																										
	Actualización de la matriz de peligros (panorama de factores de riesgo)	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO				P																						
			PROGRAMADO																										





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3	
	valoración de riesgos y determinación de Medidas preventivas y correctivas.		EJECUTADO																									
	Implementación del plan de emergencias, plan de evacuación y divulgación al personal.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO									p																
			EJECUTADO																									



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3
Plan Básico Legal	Implementación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, Locativas y Parques.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO							P	P																
			EJECUTADO																								
	Entrega de elementos de protección personal. (Servicio General de la alcaldía Municipal)	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		
			EJECUTADO																								
Prevención y Control de accidente Laboral y enfermedad Laboral.	Actualización de la matriz de los Elementos de Protección Personal.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO						p																		
			EJECUTADO																								
	Inspección de los Elementos de Protección Personal.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P	
			EJECUTADO																								



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3
	Capacitación riesgo biomecánico y riesgo psicosocial, Riesgo locativo	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO								P		P		P												
			EJECUTADO																								
	Semana de seguridad y salud en el trabajo.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO								P	P															
			EJECUTADO																								

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3
Control de los EPP, SVE Osteomuscular,	Elaboración del Sistema de Vigilancia Musculo esquelético	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO										P	P													
			EJECUTADO																								



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																											
PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3
Programa de Reintegro Laboral, Mesas Laborales	Elaboración del programa de riesgo Psicosocial	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO										P	P													
			EJECUTADO																								
SVE Prevención de Lesiones Auditivas.	Actualización del Sistema de Vigilancia Epidemiológico para Conservación Auditiva.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO					P																			
			EJECUTADO																								
Programas de Promoción y Prevención en Salud.	Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales con las EPS, AFP, ARL (Campaña de salud visual, higiene bucal, índice de masa muscular, nutrición)	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO																P	P	P	P	P				
			EJECUTADO																								



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3
Programa de Reintegro Laboral.	Elaboración de programa de reintegro laboral para minimizar el ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad laboral y enfermedad común	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO							P																	
			EJECUTADO																								



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3	
Programa de Reintegro Laboral.	Reunión mensual de mesa laboral para hacer seguimiento a casos médicos por accidente de trabajo o enfermedad laboral.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		
			EJECUTADO																									
	Reunión mensual de mesa laboral para hacer seguimiento a casos médicos por enfermedad común.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO				P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P	
			EJECUTADO																									
	Inducción - reinducción en	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO														P	P										
			EJECUTADO																									





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3	
Programa de formación básico según Ministerio de trabajo.	Capacitación Reporte e investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedad laboral.	ARL Positiva	PROGRAMADO								P																	
			EJECUTADO																									
	Capacitación Uso, Cuidado, Mantenimiento, almacenamiento y reposición de EPP.	ARL Positiva	PROGRAMADO																P									
			EJECUTADO																									
	Capacitación Riesgo Psicosocial	ARL Positiva	PROGRAMADO							P																		
			EJECUTADO																									





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			SEMANA	1	3	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	1	3
	Prevención y atención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el ámbito laboral.	COORDINADOR SG-SST	PROGRAMADO														P										
			EJECUTADO																								

INDICADOR DE GESTIÓN SEGÚN MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Número de actividades programadas (P) por mes.	0,6	10	0,9	14	10	0,8	10	0,6	10	0,8	0,9	0,8
Número de horas ejecutadas (E)- Numero de actividades ejecutadas	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje de cumplimiento del mes	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**2020**